

## **Política de revisión de datos del comercio exterior de mercancías de Cuba**

La revisión de las bases de datos que corresponden al Comercio Exterior de Mercancías que se obtienen de la Aduana General de República (AGR) validan fundamentalmente lo que se refiere a la correcta utilización de las Clasificaciones vigentes, tanto de mercancías como de países, así como las unidades de medida que corresponden a cada producto.

La entidades que realizan este comercio tiene un período de hasta 6 meses para realizar cambios en sus declaraciones cuando existan datos que rectificar.

Se hacen además algunas revisiones lógicas a un determinado grupo de productos a partir de los valores unitarios, de detectarse comportamientos atípicos se informa a la AGR para su rectificación.

## **Cobertura de las estadísticas de comercio exterior de mercancías de Cuba**

Las estadísticas de comercio exterior de bienes de Cuba tienen la siguiente cobertura:

1. Se utiliza el Sistema Comercial Especial y no se incluyen las zonas francas en el territorio estadístico.
2. No se incluyen las instalaciones de almacenamiento aduanero en el territorio estadístico.
3. Se incluyen las importaciones en admisión temporal en las estadísticas de comercio exterior.
4. Se incluyen las reexportaciones y las reimportaciones en las estadísticas de comercio exterior.
5. Se incluye el gas y los combustibles en las estadísticas de comercio exterior.